FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

Centros de Pago Autorizados

PAGO FACIL	BANCO NACION
RAPIPAGO	BANCO HIPOTECARIO
PLUS PAGOS	BAPRO PAGOS
PAGOMISCUENTAS	INTERBANKING

DECLARACIÓN JURADA DE APORTES SINDICALES

SELLO DEL RECAUDADOR
FIRMA Y ACLARACIÓN

CUIT: 30-69849822-2 **RAZÓN SOCIAL:** VN GLOBAL BPO S.A.
DIRECCIÓN: TTE. GENERAL J.D. PERON 555, CAPITAL FEDERAL, CAPITAL FEDERAL
TOTAL EMPLEADOS: 520 **TOTAL REMUNERACIONES:** $ 38696761,93
TIPO BOLETA: Original **IMPORTE IMPONIBLE:** $ 38696761,93

PERÍODO: 07/2022
TIPO PAGO: 8
TOTAL DE SUCURSALES: 1

APORTE DEL 0.5%

Importe 0,5%	$ 193483,83
Pago Fuera de término 2 Vto.	$ 6030,26
TOTAL APORTE DEL 0.5%	**$ 193483,83**

OTROS CONCEPTOS

OTROS CONCEPTOS DE APORTES

MONTO TOTAL A DEPOSITAR

Fecha Primer Vto. : 09/08/2022	**$ 193483,83**
Fecha Segundo Vto. : 31/08/2022	**$ 199514,09**

FORMA DE PAGO

BANCO : _____

Nro. CHEQUE : _____

CASA CENTRAL / SUCURSAL : _____

EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐

Versión 4.03 - Web
Fecha Generación: 09/08/2022
Fecha Impresión: 09/08/2022



852201330977830698498222220809001934838322083100199514090000

LINKPAGOS/BANELCO 306984982220000
INTERBANKING

1 ORIGINAL
PARA EL RECAUDADOR

CTRL: 85220133097783069849822 2

FAECYS
FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS

Centros de Pago Autorizados

PAGO FACIL	BANCO NACION
RAPIPAGO	BANCO HIPOTECARIO
PLUS PAGOS	BAPRO PAGOS
PAGOMISCUENTAS	INTERBANKING

DECLARACIÓN JURADA DE APORTES SINDICALES

SELLO DEL RECAUDADOR
FIRMA Y ACLARACIÓN

CUIT: 30-69849822-2 **RAZÓN SOCIAL:** VN GLOBAL BPO S.A.
DIRECCIÓN: TTE. GENERAL J.D. PERON 555, CAPITAL FEDERAL, CAPITAL FEDERAL
TOTAL EMPLEADOS: 520 **TOTAL REMUNERACIONES:** $ 38696761,93
TIPO BOLETA: Original **IMPORTE IMPONIBLE:** $ 38696761,93

PERÍODO: 07/2022
TIPO PAGO: 8
TOTAL DE SUCURSALES 1

APORTE DEL 0.5%

Importe 0,5%	$ 193483,83
Pago Fuera de término 2vto	$ 6030,26
TOTAL APORTE DEL 0.5%	**$ 193483,83**

OTROS CONCEPTOS

OTROS CONCEPTOS DE APORTES

MONTO TOTAL A DEPOSITAR

Fecha Primer Vto. : 09/08/2022	**$ 193483,83**
Fecha Segundo Vto. : 31/08/2022	**$ 199514,09**

FORMA DE PAGO

BANCO : _____

Nro. CHEQUE : _____

CASA CENTRAL / SUCURSAL : _____

EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐

Versión 4.03- Web
Fecha Generación: 09/08/2022
Fecha Impresión: 09/08/2022



852201330977830698498222220809001934838322083100199514090000

LINKPAGOS/BANELCO 306984982220000
INTERBANKING

2 DUPLICADO
PARA EL DEPOSITANTE

CTRL: 85220133097783069849822 2

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente liquidación utilizando el sitio web aprobado por FAECYS, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Razón Social: T. de Caudales Juncadella S.A. Usuario: QUINTANA, ROMINA ALEJANDRA

Detalle de Transferencia

Detalle de Transferencia

Nro de Transf:	1.623.562.128	Número Red:	7109086
Nro. Pago:		Nro. de Lote:	938
Fecha de Solicitud:	09/08/2022	Fecha Creación:	09/08/2022
Tipo de Transferencia:	BtoB		
Cuenta Débito:	Santander Rio - CC - $ - 76900029887 30698498222 - 072076952000000029887 2 VN GLOBAL BPO SA		
Cuenta Crédito:	FAECYS Faecys HIPO-FAECYS		
Importe:	193.483,83	Estado:	Ejecutada
Observación de la Transferencia:	BOLETA PERIODO 07220		
Observación del Lote:			
Consolidado en Extracto:	No	Envío unificado:	No
Importación Directa:	No	Credito Abierto:	No
Nro de Operación:	85220133097783069849822222080900193483 83		
Comunidad:	FAECYS		
Vendedor:	Faecys		

Estados por los que pasó la transferencia

FECHA	HORA	OPERADOR	ACCION	QUEDO EN EL ESTADO	MOTIVO
09/08/2022	14:03:52	interBANKING	Credito Aprobado	Ejecutada	

			Settlement	
09/08/2022	14:03:52	interBANKING	Aprobar Debito Settlement	En tratamiento Banco Crédito
09/08/2022	14:03:49	interBANKING	Aprobar Bco Debito	En tratamiento Banco Débito
09/08/2022	14:02:01	interBANKING	Validacion por la red	Enviada banco debito
09/08/2022	14:02:01	interBANKING	Validacion por la red	Pendiente Tratamiento Banco Debito
09/08/2022	14:01:59	Ferme, Liliana	Enviar	Transmitiendose
09/08/2022	14:00:15	MALVESTITI, MARCELO	Autorizar	Autorizada
09/08/2022	12:52:15	RODRIGUEZ, ANTONIO ANGEL	Autorizar	En autorizacion
09/08/2022	11:09:08	QUINTANA, ROMINA ALEJANDRA	Confeccionar	Confeccionada

Documentos asociados a la transferencia

IMPRIMIR CERRAR

Nivel de Seguridad Confidencial

BOLETA DE DEPÓSITO

F.A.E.C. y S.

LA ESTRELLA
COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO

Nro. Identificador

010001343490039

Razón Social

VN GLOBAL BPO S.A.

Calle - Nro. - Localidad - Código Postal - Provincia (Domicilio de Correspondencia)

Teléfono	CUIT	Mes/Año Aporte	Monto a depositar
_____	_____	07/2022	$760.977,69

Link Pagos

Código de Link Pagos: 010001343490039
Referencia/Identificación: 07/2022

Pago Mis Cuentas

Código Pago Mis Cuentas: 42134900320722

Generar un código para cada pago a realizar

Medios de Pago

- PAGO MIS CUENTAS
- Pago Fácil
- Link Pagos
- Rapipago
- BAPRO Pagos
- Banco de la Nación Argentina
- H.S.B.C.
- ICBC S.A.



ORIGINAL - Para el Banco | N°SSN 419 - Rama 026 - Póliza 134 | www.laestrellaretiro.com.ar

BOLETA DE DEPÓSITO

F.A.E.C. y S.

LA ESTRELLA
COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO

Nro. Identificador

010001343490039

Razón Social

VN GLOBAL BPO S.A.

Calle - Nro. - Localidad - Código Postal - Provincia (Domicilio de Correspondencia)

Teléfono	CUIT	Mes/Año Aporte	Monto a depositar
_____	_____	07/2022	$760.977,69

Link Pagos

Código de Link Pagos: 010001343490039
Referencia/Identificación: 07/2022

Pago Mis Cuentas

Código Pago Mis Cuentas: 42134900320722

Generar un código para cada pago a realizar

Medios de Pago

- PAGO MIS CUENTAS
- Pago Fácil
- Link Pagos
- Rapipago
- BAPRO Pagos
- Banco de la Nación Argentina
- H.S.B.C.
- ICBC S.A.



DUPLICADO - Para el depositante | N°SSN 419 - Rama 026 - Póliza 134 | www.laestrellaretiro.com.ar

Transferencias :: Autorizaciones

Detalle de la transferencia	
Número de la solicitud	5826070
Tipo de Transferencia	Otros bancos
Estado de la Solicitud	Aceptada
Fecha de alta	09/08/2022
Cuenta Debito	CC en Pesos 769-002988/7
Descripción de la cuenta destino	LA ESTRELLA
Alias CBU/CVU	
CBU/CVU del beneficiario	1500691400069132009514
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario	30620920874
Característica de la cuenta destino	OTRA CUENTA DE TERCEROS
Moneda	Pesos
Importe a Transferir	760.977,69
Concepto de la Transferencia	VARIOS
Informacion adicional	072022
ID Transferencia	07000010320220809587287 73

09/08/2022 19:49:36 Hs.

osecac
CALIDAD MÉDICA SOLIDARIA

Presentación Mensual de Contribución Adicional Solidaria
DEFINITIVA

C.U.I.T.: 30698498222	**Período:** 2022 /07	**Secuencia:** 00 - Original
		Tipo: Nomina completa

Datos Generales

Razón Social:	VN GLOBAL BPO SA
Domicilio:	LA RIOJA 441 4
Actividad:	829900-Servicios empresariales n.c.p.

Otros Datos

	Empleados en Nómina		
	522		
	Remuneración Total	38,696,761.93	
			Contribucion a Ingresar a la Obra Social OSECAC
	Contribución	313,200.00	
	Monto Total a Pagar	313,200.00	

Razón Social: T. de Caudales Juncadella S.A. Usuario: QUINTANA, ROMINA ALEJANDRA

Detalle de Transferencia

Detalle de Transferencia

Nro de Transf:	1.624.019.479	Número Red:	7331107
Nro. Pago:		Nro. de Lote:	956
Fecha de Solicitud:	10/08/2022	Fecha Creación:	10/08/2022
Tipo de Transferencia:	BtoB		
Cuenta Débito:	Santander Rio - CC - $ - 76900029887 30698498222 - 072076952000000029887 2 VN GLOBAL BPO SA		
Cuenta Crédito:	OSECAC OSECAC CONTRIB SOLIDARIA OSECAC CIUDAD		
Importe:	313.200,00	Estado:	Ejecutada
Observación de la Transferencia:			
Observación del Lote:			
Consolidado en Extracto:	No	Envío unificado:	No
Importación Directa:	No	Credito Abierto:	No
Nro de Operación:	001595253		
Comunidad:	OSECAC		
Vendedor:	OSECAC CONTRIB SOLIDARIA		

Estados por los que pasó la transferencia

FECHA	HORA	OPERADOR	ACCION	QUEDO EN EL ESTADO	MOTIVO
10/08/2022	14:39:44	interBANKING	Credito	Ejecutada	

			Aprobado Settlement	
10/08/2022	14:39:44	interBANKING	Aprobar Debito Settlement	En tratamiento Banco Crédito
10/08/2022	14:39:36	interBANKING	Aprobar Bco Debito	En tratamiento Banco Débito
10/08/2022	14:38:51	interBANKING	Validacion por la red	Enviada banco debito
10/08/2022	14:38:51	interBANKING	Validacion por la red	Pendiente Tratamiento Banco Debito
10/08/2022	14:38:42	Ferme, Liliana	Enviar	Transmitiendose
10/08/2022	14:31:33	de la FUENTE, JAVIER JOSE	Autorizar	Autorizada
10/08/2022	14:03:55	RODRIGUEZ, ANTONIO ANGEL	Autorizar	En autorizacion
10/08/2022	10:12:00	QUINTANA, ROMINA ALEJANDRA	Confeccionar	Confeccionada

Documentos asociados a la transferencia

IMPRIMIR CERRAR

Nivel de Seguridad Confidencial

Sindicato Empleados de Comercio

Declaración Mensual de Aportes DEFINITIVA

C.U.I.T.: 30698498222	**Período:** 2022 /07	**Secuencia:** 00 - Original
		Tipo P.M.A.: Nomina completa

Datos Generales

Razón Social:	VN GLOBAL BPO S.A.
Domicilio:	PERÓN JUAN DOMINGO TTE GENERAL 555 4 A
Actividad:	COBROS Y MANDATOS.

Otros Datos

Empleados en Nómina	Afiliados	Descuento por Planilla
288	0	NO

	Remuneración Total	22,025,233.75
	Aportes a Ingresar al Sindicato de Empleados de Comercio, según P.M.A	
	Aporte Sindical (2%)	440,504.68
	Cuota Sindical	0.00
	Intereses Resarcitorios	0.00
	Monto Total a Pagar	440,504.68

Transferencias :: Consultas

Detalle de la transferencia	
Número de Solicitud	5826065
Tipo de transferencia	Otros bancos
Estado de la transferencia	PROCESADA
Fecha de alta	09/08/2022 10:52:43
Cuenta de débito	CC en Pesos 769-002988/7
Descripción de la cuenta destino	SEC CABA
CBU/CVU del beneficiario	0170999920000004782621
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario	30525274523
Alias CBU/CVU	
Característica de la cuenta destino	OTRA CTA TERCEROS
Moneda	PESOS
Importe a transferir	440.504,68
Concepto de la transferencia	VARIOS
Información adicional	072022
Usuario Solicitante	WAKUGAWA Yanina Veronica

10/08/2022 12:25:38 Hs.

Transferencias :: Autorizaciones

Detalle de la transferencia	
Número de la solicitud	5826067
Tipo de Transferencia	Otros bancos
Estado de la Solicitud	Aceptada
Fecha de alta	09/08/2022
Cuenta Debito	CC en Pesos 769-002988/7
Descripción de la cuenta destino	SEC CABA
Alias CBU/CVU	
CBU/CVU del beneficiario	0170999920000004782621
CUIT/CUIL/CDI del beneficiario	30525274523
Característica de la cuenta destino	OTRA CUENTA DE TERCEROS
Moneda	Pesos
Importe a Transferir	12.610,00
Concepto de la Transferencia	VARIOS
Informacion adicional	072022
ID Transferencia	07000010320220809587287 70

09/08/2022 19:50:56 Hs.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 05 días del mes de mayo de 2022, se reúnen en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS -F.A.E.C.Y.S.- los señores Armando O. CAVALIERI, José GONZÁLEZ. Jorge A. BENCE, Adrián FERREYRA , Cesar GUERRERO y Daniel LOVERA asistidos por los Dres. Jorge Emilio BARBIERI, Pedro SAN MIGUEL y la Dra. Mariana Lía PAULINO CASTRO, constituyendo domicilio especial en Av. Julio A. Roca 644 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sector gremial; y por la parte empresaria, lo hace el Dr. Glauco Carlos MARQUÉS, DNI 13.798.811, T 32 F 371 CPACF en su carácter de apoderado, acreditando la representación suficiente para la firma de Convenios Colectivos con el poder Especial para representar a la Cámara en temas de negociaciones colectivas de Trabajo, en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE CENTROS DE CONTACTO** (en adelante CACC), constituyendo domicilio en calle C. Pellegrini 1163, 5 Piso, CABA., y domicilio electrónico en **marques@amzabogados.com.ar**. Ambas partes indican poseer suficientes facultades, y consignan aquí, bajo Declaración Jurada, la autenticidad de las firmas insertas en este documento, todo ello bajo los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N°1759/72 (t.o. 2017). Las partes firmantes reconocen sus reciprocas legitimaciones y representatividades, para negociar colectivamente en el marco de la actividad de los empleados de comercio y el C.C.T. 781/20, reconociéndoselas igualmente en relación a sus participaciones habidas en todos los acuerdos vigentes suscriptos por las mismas - que en el presente se ratifican- y como así también respecto de los que se celebren en el futuro en todo el ámbito de la República Argentina, a excepción de la ciudad de Córdoba.

Armando Cavalieri
Secretario General

Jorge Bence
Sec A. Laborales

César Guerrero
Secretario de Higiene, Medicina y Seguridad en el Trabajo
FAECYS

Teniendo en cuenta el ámbito de representación descripto, las partes pactan lo siguiente:

Primero:

Las partes acuerdan los incrementos de ingresos de los trabajadores comprendidos en la actividad, a partir del mes de abril del 2022 hasta el mes de marzo del 2023 inclusive.

Segundo:

El acuerdo se establece bajo las siguientes pautas:

- El total nominal del incremento anual será del 59,5% en 7 cuotas, no acumulativas (todos los incrementos son sobre la base del básico de abril 2022)
- Las sumas serán no remunerativas hasta el mes de marzo 2023. En el mes de abril del 2023, los incrementos pactados se incorporarán al salario básico.
- Los montos a incorporar durante el año como no remunerativos no impactan – no son base imponible - en ninguno de los rubros adicionales del convenio, y

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Cas
Asesora Letrada

tampoco será base imponible del SAC. Sólo a partir de su incorporación en abril 2023 al básico cambia esta situación y se computarán a esos efectos.

- Los montos no remunerativos no son base tampoco de aportes y contribuciones patronales, salvo i) aportes y contribuciones de la Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles, ii) aporte del trabajador establecido por los arts. 36 y 37 del CCT 781/20, sobre el monto nominal de cada cuota que perciba el trabajador comprendido en el presente acuerdo.
- Respecto a la liquidación del aporte con destino al INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y TECNOLÓGICO PARA EMPLEADOS DE NUESTRA ACTIVIDAD establecido en el art. 39 del CCT 781/20, no será de aplicación a este acuerdo por no encontrarse a la fecha de la firma del presente debidamente conformado.
- Los trabajadores que realicen jornadas reducidas o a tiempo parcial, el monto a abonar será proporcional a la jornada cumplida. El mismo criterio se aplica en caso de faltas injustificadas. En el resto de los casos se aplicará sobre los básicos de cada jornada convencional pactada en el CCT 781/20.
- A los fines del cómputo de los incrementos, se toma como base de cálculo las escalas básicas de adicionales del mes de abril del 2022.
- Los incrementos, se abonarán en recibo como “Incremento No Remunerativo-Acuerdo 2022”, o su forma abreviada.
- Los montos mensuales a abonar a cada categoría se detallan y adjuntan en el anexo “A” del presente.

Armando Cavalieri
Secretario General

Tercero.

El incremento del 59,5% base abril 2022, conforme la descripción y características detalladas, se otorgan en forma progresiva conforme porcentajes que se detallan a continuación:

Jorge Bence
Sec A. Laborales

a) En el mes de Abril 2022, un 6% del total acordado.
b) En el mes de Mayo 2022, otro 6% del total acordado.
c) En el mes de Junio 2022, otro 6% del total acordado.
d) En el mes de Agosto 2022, un 10% del total acordado.
e) En el mes de Septiembre 2022, un 10% del total acordado.
f) En el mes de Noviembre 2022, un 11% del total acordado.
g) En el mes de Enero 2023, un 10,5 % del total acordado.

César Guerrero
Secretario de Higiene, Medicina y Seguridad en el Trabajo
FAECYS

A tal efecto en todos los casos se tomará como base de cálculo para la aplicación de dicho incremento la suma resultante de la escala salarial de básicos convencionales correspondientes para cada categoría y conforme cada tipo de jornada legal o convencional aplicable conforme lo establecido en el CCT 781/20, en los valores expresados en el mes de abril de 2022 según los tipos de jornada y las distintas categorías dentr4o de cada jornada.

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

Cuarto.

Dada la fecha de la firma del presente, el pago pautado del 6% para el mes de abril del 2022 se abonará durante el mes de mayo del 2022, con plazo hasta el

día 20 de dicho mes.

Quinto

Es condición suspensiva inicial para la validez y exigibilidad de este Acuerdo complementario, su previa homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, lo que así solicitan las partes. Para el caso de estar pendiente la homologación de este acuerdo y se produzcan vencimientos de los plazos pactados para el pago del incremento pactado en el artículo segundo del presente en la forma prevista, los empleadores abonarán las sumas devengadas con la mención de "pago anticipo a cuenta del Acuerdo Complementario enero 2022", los que quedarán reemplazados y compensados por los rubros correspondientes una vez homologado el Acuerdo.

Sexto.

Las partes asumen el compromiso de reunirse en el mes de enero del 2023, a iniciativa de cualquiera de ellas, a fin de analizar los incrementos pautados, las escalas salariales convencionales, y cualquier otra variante atento las variaciones económicas que pudieran afectar lo aquí pactado y las prestaciones establecidas en el presente convenio.

Armando Cavalieri
Secretario General

Séptimo.

Con el objeto de garantizar el normal funcionamiento del sistema solidario de salud que brinda a los empleados de Comercio OSECAC, y enmarcado en la emergencia sanitaria que fuera oportunamente dictada por el P.E. Nacional y que involucra a toda la cobertura médica asistencial, se conviene con carácter extraordinario y excepcional por el plazo comprendido entre el mes de abril del 2022 y el mes de marzo 2023, un aporte a cargo de los trabajadores de la actividad a la obra social de actividad que enmarca el presente acuerdo de $ 100 mensuales (cien pesos). Dicha suma será retenida del monto de la rmuneraciópn mensual a percibir por cada trabajador a partir del mes de abril del 2022 y será depositada a la orden de OSECAC.

Jorge Bence
Sec A. Laborales

César Guerrero
Secretario de Higiene, Medicina y Seguridad en el Trabajo
FAECYS

Teniendo en cuenta la naturaleza y el destino de éste aporte, en ningún caso el trabajador podrá solicitar que el empleador se haga cargo del pago directo de dicha obligación, o reclamar su reintegro, cualquiera sea la forma de liquidación de su remuneración.

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Octavo.

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

En el marco de la emergencia Sanitaria decretada por ley 27.541, en el especial contexto en el que se encuentra nuestro país con motivo de la pandemia Covid 19, y las obligaciones extraordinarias a que debe hacer frente el sistema de salud nacional (conforme dto. 260/2020 dictado por el P.E.N.), y en particular la

obra social aplicable a los empleados de esta actividad, y a fin de seguir haciendo frente a la emergencia sanitaria que continúa afectando la salud de los argentinos, las partes signatarias de éste acuerdo convienen en forma extraordinaria excepcional y transitoria prorrogar por el plazo de vigencia del presente acuerdo colectivo (abril 2022/marzo 2023), el mantenimiento de la obligación de pago de una contribución adicional y solidaria a cargo de los empleadores incluídos en éste acue3rdo colectivo, equivalente a la suma de $ 600 (seiscientos pesos) mensuales por trabajador encuadrado en el presente dependiente de los mismos. Este monto será abonado por e3l plazo señalado y en tanto el trabajador mantenga la relación de dependencia con la empresa. Estos importes deberán ser declarados e ingresados a OSECAC mediante el sistema de pago informático especial que dicha obra social implementará dentro de los 10 días siguientes al vencimiento de cada mes respectivo (abril 2022 / marzo 2023).

Noveno.

Las partes ratifican en éste acto la constitución de la Comisión Permanente de Negociación Colectiva creada por el CCT 781/20, dejando constancia que específicamente además de sus funciones generales descriptas oportunamente, deberá en el corto plazo abocarse

1. Creación del Instituto de capacitación consignado en el CCT 781/20;
2. Regulación del teletrabajo.

No siendo para más, las partes firman tres ejemplares a un solo efecto y mismo tenor, y solicitarán la homologación del presente Acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

GLAUCO C. MARQUES
Apoderado CACC

César Guerrero
Secretario de Prensa, Medios y Seguridad en el Trabajo
FAECYS

Armando Cavalieri
Secretario General

Jorge Bence
Sec A. Laborales

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

Jorge Barbieri
Asesor Letrado